



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2015-00382

Asunto : Reconoce personería

De conformidad con el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, se se le reconoce personería al abogado, JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, portador de la T.P. N° 298.840 del C.S de la J, para que actúe conforme al poder otorgado por la entidad demandante, BANCO DAVIVIENDA, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

dmg



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 80 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 18 MES Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO